

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3653** *PROINDESA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y DEPORTIVAS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*CENTER RAMBLAS 63, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con fecha 25 de mayo de 2023, los socios en las correspondientes Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades "PROINDESA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y DEPORTIVAS, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y "CENTER RAMBLAS 63, S.L." (la "Sociedad Absorbida") y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49.1. de la LME, por remisión del artículo 52.1. de la LME, han aprobado, por unanimidad, los correspondientes Balances de Fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022, así como la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio social íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de tales sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las juntas anteriormente reseñadas y de los balances de fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 26 de mayo de 2023.- Don Juan Tomás Blanco, Secretario del Consejo de Administración de "Proindesa Promociones Inmobiliarias y Deportivas, S.L." y Administrador Único de "Center Ramblas 63, S.L.".

ID: A230020930-1